

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.554/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 166 obra Disposición N° 363/01 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Teresita Martínez, Lic. Mariana Filippo y a la Prof. Dora López, como integrantes de la Comisión que evaluara a los graduados universitarios que estén interesados en adquirir formación como docentes universitarios en la cátedra Teoría Psicoanalítica de la Carrera Psicopedagogía;

Que a fs. 167 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc en la que se establece que los postulantes Marcela Patzi, Fanny Novack, Cruz Carrizo, Fabiana Godoy y Stella Rueda reúnen los requisitos para iniciar su formación como docentes universitarios en la asignatura en cuestión;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 025/01 recomienda la designación de la Lic. Marcela Patzi y los Psicopedagogos Fanny Novack, Cruz Carrizo, Fabiana Godoy y Stella Rueda bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Teoría Psicoanalítica" y elevar a este Consejo los informes previstos en los artículos 7°, 8°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 032/99;

Que en plenario de este Cuerpo se mociona y aprueba por mayoría la designación de la de la Lic. Marcela Patzi y los Psicopedagogos Fanny Novack, Cruz Carrizo, Fabiana Godoy y Stella Rueda bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Teoría Psicoanalítica" de la Carrera Psicopedagogía, a partir del día 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años;

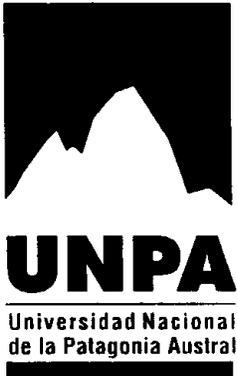
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad.Honorem a la Lic. Marcela Patzi (DNI N° 18.067.216) y a los Psicopedagogos Fanny Novack (DNI N° 26.370.940), Cruz Carrizo (DNI N° 18.119.907), Fabiana Godoy (DNI N° 22.693.698) y Stella Rueda (DNI N° 16.114.047) en carácter de docentes adscriptos a la cátedra "Teoría Psicoanalítica" de la Carrera Psicopedagogía, a partir del 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años, en la División Educación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-





ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

235